



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

11008 *Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024 aprobó inicialmente acuerdos relativos a las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el servicio de suministro de agua potable.
- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público con paradas, casitas para la venta, espectáculos y atracciones que no tengan carácter permanente, industrias de calle, ambulantes y de rodaje cinematográfico.
- Modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expone al público el acuerdo referido por el término de treinta días por tal que los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este término el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en el Departamento de Servicios Tributarios de este Ayuntamiento situado en la Plaça Espanya, núm.1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Si transcurrido este término no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo sin que sea necesario nuevo acuerdo plenario.

(Firmado electrónicamente: 31 de octubre de 2024)

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió